

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros congresistas y de los Medios de Comunicación que nos acompañan.

Decirle al diputado Alejandro Carabias Icaza, que muy acertado su punto de acuerdo, muchas felicidades.

Comparezco para fundamentar mi voto a favor de esta proposición, lo

hago bajo una premisa ineludible, la eficiencia administrativa y el respeto a la dignidad humana deben regir las políticas públicas del Estado de Guerrero.

Nuestra postura es en favor de los derechos humanos de las y los guerrerenses en relación al artículo 1º y 4º de nuestra Carta Magna, que establecen que todas las autoridades deben garantizar el derecho humano al agua de forma suficiente, salubre y asequible, sin embargo, para que este mandato sea una realidad y no solo sea retórica el Estado requiere información técnica veraz.

El diagnóstico integral solicitado a los Municipios y Organismos operadores es un requisito necesario para abordar tres frentes:

1.- Estrés hídrico, que quiere decir determinar el balance real entre nuestras fuentes de abastecimiento y una demanda social que ya no puede esperar.

2.- Infraestructura crítica. Conocer el estado de las redes de distribución donde hoy perdemos caudales inaceptables por fugas y obsolescencia. y:

3.- Saneamiento, que requiere evaluar la capacidad real de las plantas de tratamiento para proteger la salud de nuestros ríos y costas.

Necesitamos diagnósticos que transparenten la recaudación y el destino de recurso público, la eficiencia administrativa es la mejor herramienta contra la corrupción que vulnera a los más desprotegidos.

Asimismo, es imperativo armonizar nuestro marco jurídico con la Ley General de Aguas, Guerrero no debe quedar rezagado en la protección de su soberanía hídrica, la cual debe ejercerse con planeación técnica y

operatividad, el agua es un bien común, no una mercancía.

Compañeras y compañeros legisladores, el plazo de 60 días es un término justo para que los Ayuntamientos cumplan con esta responsabilidad legal.

Votar a favor de este acuerdo, compañeras y compañeros, es honrar, honrar la vida y transitar de la gestión de la crisis a la planeación estratégica del desarrollo.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

Gracias, diputada presidenta.